

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

A esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le fue turnado el asunto IV.3 de la Quincuagésima Segunda Sesión de Ayuntamiento, referente a la solicitud de la Asociación Civil Refugio Animal Alfa para su atención y determinación. Por lo anterior con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

Esta Comisión resulta competente para conocer y analizar el asunto turnado por el Ayuntamiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Guanajuato, lo anterior de conformidad con el artículo 83-2, fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 85 fracción I, 89 y 90 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

En la Quincuagésima Segunda Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de enero del presente año, la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente presentó ante el pleno una minuta con un dictamen con proyecto de punto de acuerdo, en el que manifestaron que conocieron y discutieron una solicitud de la Asociación Civil Refugio Animal Alfa que les fue turnada en la Sesión de Ayuntamiento número 50 en el punto del orden del día III.5, referente a la posibilidad de incrementar el subsidio de apoyo con respecto al año anterior, por lo que una vez que se analizó el asunto la Comisión concluye que en virtud de que el recurso que se tiene programado para este fin a través de la partida 4450 de la Dirección Municipal de Medio Ambiente ya fue aprobado para el ejercicio fiscal 2023 previendo los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes, para la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos en el presupuesto de egresos, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y se necesitaría realizar adecuaciones presupuestales en el caso de que se quisiera otorgar un incremento, por lo que la Comisión considera que es competencia de la presente



Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública determinar si es posible autorizar modificaciones presupuestales para incrementar el subsidio al Refugio Animal Alfa en el porcentaje que consideren pertinente. Una vez agotadas las discusiones el Ayuntamiento resolvió en decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra mediante el siguiente **ACUERDO: UNICO. Se gira turno a la Comisión de Hacienda para que se determine si es procedente algún porcentaje de incremento al subsidio destinado a la Asociación Civil Refugio Animal Alfa, y en su caso, se propongan los ajustes presupuestarios.**

### III. CONSIDERACIONES

Derivado de las discusiones, los integrantes de la Comisión consideran que con el presupuesto de la Dirección de Ecología, no se puede hacer nada, pues de disponer de algo del presupuesto para destinarlo a los fines presentados por la asociación Refugio animal Alfa, obligaría a realizar una modificación al presupuesto de la Dirección de Ecología. También se precisó que la asociación Refugio animal no se dedica al Control Animal pues ésta es una responsabilidad que debe cumplir la Dirección de Ecología, por lo que se considera oportuno apoyar al Refugio Animal Alfa en lo que solicitan y si es posible con algo más. Sin embargo, también es de considerar que tanto el Refugio Animal como la Dirección de Ecología, deben trabajar de forma transversal, apoyándose mutuamente como ya lo han hecho en alguna ocasión, manifestando que sí es posible trabajar unidos por la misma causa. Otra arista constante que se expresó fue la impronta de que se ataque el problema de fondo, es decir que se busque los mecanismos adecuados para hacer efectiva la sobrepoblación animal y lo que se piensa hacer en relación al destino final de los restos de los animales muertos.

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto,, por unanimidad de votos quienes integran esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ponen a consideración del cabildo la siguiente:

### IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

**ACUERDO: PRIMERO.** Los integrantes de la Comisión consideran factible un incremento al subsidio destinado a la asociación Refugio Animal Alfa para solventar los gastos comprobables para el sustento y atención de los animalitos del Refugio por una cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido) por mes. **SEGUNDO.** Que tanto, la Dirección de Ecología y la Asociación Civil Refugio Animal Alfa, actúen de forma transversal apoyándose mutuamente en beneficio de la atención de los perros y los gatos ocupándose con esmero en reducir la sobrepoblación animal que tiene el Municipio. **TERCERO.** Se apercibe a la Asociación Refugio Animal Alfa y a la Dirección de Ecología a fin de que de forma dialogada determinen cómo se va a proceder con el destino final de los



restos de los animales muertos. CUARTO. Se apercibe a la Asociación Civil Refugio Animal a que a la mayor brevedad posible se firme el convenio de colaboración con el municipio a través de la Dirección de Ecología en la Sindicatura Municipal.

Uriangato, Guanajuato, 08 de febrero de 2023.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

  
**L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**  
**PRESIDENTA**

  
**C.P. ROGELIO GOMEZ RAMIREZ**  
**SECRETARIO**

  
**PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ**  
**VOCAL 1**

  
**C. CARLOS GUZMAN CAMARENA**  
**VOCAL 2**

  
**C. MIGUEL DIAZ ROSILES**  
**VOCAL3**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**  
**VOCAL 4**